



## **Defensoría apoya reforma a Ley General del Tabaco**

*Lunes 18 de Abril de 2022.* La epidemia de tabaquismo es una de las mayores amenazas para la Salud Pública que ha tenido que afrontar el mundo. Según datos oficiales de la Organización Mundial de la Salud el tabaco mata a más de 8 millones de personas al año, de las cuales más de 7 millones son consumidores directos y alrededor de 1,2 millones son no fumadores expuestos al humo ajeno.

Más del 80% de los 1300 millones de personas que consumen tabaco viven en países de ingresos medianos o bajos, donde la carga de morbilidad asociada a este producto es más alta. El tabaquismo aumenta la pobreza porque los hogares gastan en tabaco un dinero que podrían dedicar a necesidades básicas como la alimentación y la vivienda.

El consumo de tabaco tiene un costo económico enorme en el que se incluyen los elevados costos sanitarios de tratar las enfermedades que causa y la pérdida de capital humano debida a su morbilidad.

Las advertencias sanitarias con gráficos o imágenes de gran tamaño, junto con el empaquetado neutro y los mensajes impactantes, pueden convencer a los fumadores de que deben proteger a los demás no fumando en el interior de las viviendas, fomentan el cumplimiento de la legislación sobre los espacios sin humo y alientan a más personas a dejar de consumir tabaco.

Los estudios demuestran que las advertencias gráficas aumentan enormemente la sensibilización de las personas respecto de los daños de consumir tabaco.

Las campañas en los medios de información también pueden reducir la demanda de tabaco alentando a proteger a los no fumadores y convenciendo a los fumadores de que dejen de fumar. La Organización Mundial de la Salud, en sus Directrices del Convenio Marco para el Control del Tabaco, recomendó la introducción del empaquetado neutro (o estandarizado). Dicha recomendación se basa en las pruebas sobre la promoción del tabaco en general y en estudios que examinaron la repercusión de los cambios en el empaquetado sobre el conocimiento, la actitud, las creencias y la conducta. El empaquetado neutro restringe la apariencia de los paquetes de tabaco que deben tener un color uniforme (y en algunos casos también la forma) sin logos ni marcas, aparte de las advertencias sanitarias y otra información requerida por el gobierno, y cuyo nombre comercial de aparecer escrito con una tipografía, color y tamaño uniformes.

Por los anteriores motivos, esta Defensoría considera que la iniciativa de ley No 22.497 titulada REFORMA A LOS ARTÍCULOS 4 INCISOS D Y K Y 9 INCISO A, Y ADICIÓN DE UN INCISO C AL

ARTÍCULO 9 Y DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 36, TODOS DE LA LEY GENERAL DE CONTROL DE TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD, LEY N° 9028 DEL 22 DE MARZO DEL 2012 que pretende introducir la medida de empaquetado neutro como una medida encaminada a restringir o prohibir en el empaquetado la utilización de logotipos, colores, imágenes de marca o información promocional que no sean el nombre comercial o el nombre del producto en un color y tipo de letra corrientes es, desde una perspectiva de la Salud Pública y los derechos de los habitantes, una decisión congruente con lo establecido en el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud contra el Tabaco y, las aspiraciones de los Objetivos del Desarrollo Sostenible particularmente respecto de la Meta 3.a que dispone que los Estados deben fortalecer la aplicación del citado Convenio.